

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1185 DE 2014

(15 JUL 2014)

Por la cual se certifica la tasa de interés para la liquidación de los rendimientos de los depósitos judiciales y demás conceptos de que trata el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009.

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 11.2.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010, y en desarrollo de lo establecido en el Decreto 2560 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 1 del Decreto 2560 de 2009, establece que la Superintendencia Financiera de Colombia debe certificar, con periodicidad semestral, el interés promedio reconocido a los depósitos en cuentas de ahorro en dichos períodos, el cual será aplicable para la liquidación de los rendimientos por intereses de depósitos judiciales y demás conceptos de que trata el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2560 de 2009, establece que "La Superintendencia Financiera de Colombia solicitará a los establecimientos bancarios el reporte de la tasa de interés reconocida durante el semestre respectivo, a los depósitos en cuentas de ahorros con saldos hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)".

TECERO: Que mediante Carta Circular 61 del 27 de junio de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia solicitó a los establecimientos bancarios la información a que hace referencia el considerando anterior correspondiente al semestre comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014.

CUARTO: Que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 2560 de 2009, la Superintendencia Financiera de Colombia tomó de los reportes realizados por los establecimientos bancarios las cinco (5) mayores tasas y calculó su promedio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar en un **0.97%** efectivo anual la tasa de rendimiento en cuentas de ahorro aplicable para la liquidación de los rendimientos por intereses de depósitos judiciales y demás conceptos de que trata el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1185

HOJA No. 2

Por la cual se certifica la tasa de interés para la liquidación de los rendimientos de los depósitos judiciales y demás conceptos de que trata el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **15 JUL 2014**.

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (E),

FABIAN MAURICIO ARIAS JIMENEZ
050000